

# POLÍTICA DE CALIDAD

---

La Asociación Bancoteide declarada Utilidad Pública tiene por compromiso garantizar que todas las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad socio-económica tenga cubiertas sus necesidades alimenticias. Desde Bancoteide estamos comprometidos y velamos porque los alimentos lleguen en buen estado, para eso, pasamos controles e inspecciones de la Unidad de Control del FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria), así como controles de sanidad pública. El Banco de Alimentos de Tenerife cuenta con la autorización de la Dirección General de Salud Pública en el registro General Sanitario de Alimentos para el ejercicio de la actividad de **almacenamiento** y **distribución** polivalente , siendo nuestro número de registro identificativo el siguiente: 40.28247/TF.

## MISIÓN

Nuestra misión es concienciar a la Sociedad Española de las diversas situaciones generadas por las carencias, el paro y las dificultades económicas, gestionando y aprovechando los excedentes alimentarios de las redes productivas o de distribución, para hacerlos llegar a las personas desfavorecidas a través de las diferentes asociaciones y entidades, con el apoyo de los servicios sociales municipales y locales.

## VISIÓN

La Visión de los Banco de Alimentos y, concretamente, del Banco de Alimentos de Tenerife, es convertirnos en vehículo de transmisión y relación entre los sectores productivos que generan y aportan sus excedentes y los sectores “desfavorecidos”, a quien va destinado estos alimentos para cubrir en la medida de lo posible sus necesidades vitales. Esta Visión sólo es posible a través de la labor del Voluntariado, sin cuya dedicación, tiempo y energía resultaría imposible llevar a cabo esta ingente labor. Queremos ser elemento de referencia y testimonio que sólo sumando fuerzas podemos hacer mejor esta sociedad, activando la labor del voluntariado y potenciando más y mejor nuestra forma de hacer “ciudadanía”, para una sociedad más justa.

## **VALORES**

El Banco de Alimentos de Tenerife asume una serie de Valores que van aparejados al motivo principal de nuestra actividad, que son la mentalización de la sociedad contra el despilfarro de alimentos y la solidaridad.

**Voluntariado.-** El valor fundamental que rige la labor que se lleva a cabo en el Banco de Alimentos de Tenerife es el Voluntariado, y nuestra mayor riqueza, sin cuya energía y generosidad, sería imposible llevar a cabo las diferentes tareas que requiere la gestión. El conjunto de los voluntarios del Banco de alimentos formamos un equipo, y estamos comprometidos con la satisfacción de ese equipo, proporcionando el ambiente más motivador, incentivando la comunicación interna y la formación que se requiere para el desenvolvimiento de las diferentes actividades.

También es imprescindible la colaboración de los voluntarios de las Asociaciones Beneficiarias, sin cuya ayuda en tareas como las grandes operaciones de recogida de alimentos que se realizan anualmente en toda Europa en el mes de noviembre, y su posterior clasificación en nuestras naves, sería imposible llevar a cabo tales retos. Con ellos, especialmente, potenciamos la comunicación activa, dinámica y motivadora.

**Gratuidad.-** Garantizar la gratuidad tanto en la recepción como en la entrega de los alimentos a aquellas personas y/o familias que se encuentran en una situación de exclusión social o riesgo de padecerla.

**Solidaridad.-** La entrega de alimentos se rige por el principio fundamental de la solidaridad, por lo tanto garantizamos la neutralidad absoluta y la distribución justa.

**Profesionalidad.-** Los Bancos de Alimentos no somos empresas de distribución, pero hacemos una gestión de nuestros recursos con la misma profesionalidad y eficacia, tanto en la logística, como en el control documental y contable, es por eso que nuestras cuentas anuales son auditadas por un servicio externo y disponemos de la certificación del cumplimiento de protección de datos por el Grupo Qualia en relación a las obligaciones establecidas en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

